

APRUEBA TALLER "PATOLOGIAS GES DE LA ATENCION PRIMARIA PARA EL EQUIPO DE SALUD.

HUEPIL, NOVIEMBRE 07 DE 2013.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio del Plan de Salud 2012, aprobado por Decreto N° 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- d) Taller Patologías Ges de la Atención Primaria para el equipo de Salud. (Charlistas, organizadores y audiencia en general).

DECRETO N° 1811

- 1.- Aprueba Programa Taller " Patologías Ges de la Atención Primaria para el Equipo de Salud, a realizarse el día 11/11/2013 en Dependencias del Centro Integral del Adulto Mayor de Huépil, a las 09:00 hrs.
- 2.- Autorícese la suma de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) para cubrir gastos que procedan de la atención de los asistentes en Coffee Break.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas para personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
Jafa/FMMB/FSF/baa.

